



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.08 de 2012

"Por la cual se acepta una donación"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-, autorizó la donación de una mercancía mediante Resolución No.002282 del 27 de marzo de 2012, consistente en mercancía aprehendida decomisada o abandonada a favor de la Nación para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que la empresa Cementos Argos donó a la Universidad de Sucre 1.000 bolsas de cemento para proyectos de construcción en la Institución;

Que el Consejo Superior, en sesión del 20 de abril de 2012, consideró pertinente la donación y en cumplimiento a lo ordenado en el literal j del artículo 15 del Acuerdo 028 de 1994 autorizó la aceptación de dichas donaciones, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar las donaciones realizadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- y la Empresa Cementos Argos.

ARTÍCULO 2. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de abril de 2012.

Original firmado por
ROSA LILA SANTOS GÓMEZ
Presidenta (e)

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez